

Justicia, conflicto y paz en Colombia.¹

Justice, conflict and peace in Colombia.

Justice, conflit et paix en Colombie.

Justiça, conflito e paz na Colômbia.

Édgar Támara Puerto²

Cómo citar este artículo: Tamara-Puerto, E. (2021-1). Justicia, conflicto y paz en Colombia. *quaest. disput.*, 14 (28), 134-156

Recibido: 14/11/2020. Aprobado: 05/04/2021

Resumen

El tema de «Sociedades en transición y construcción de paz» es sugestivo desde la impronta de la justicia, la paz y la reconciliación, teniendo presente, además, que las comunidades que sufren de primera mano violencia, discriminación, marginación e injusticia son las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú, entre otros pueblos latinoamericanos. En el marco de este artículo se presenta, con numerosas posibilidades de aproximación de análisis para el historiador, el teólogo y el sociólogo del siglo XXI, un estudio acerca de la concomitancia de la colectividad indígena con la colectividad negra, a partir de la pregunta orientadora: ¿cuál es la importancia y el significado de una cultura de paz y de reconciliación para una sociedad que transita de la guerra a la paz?

Palabras clave: Justicia, paz, reconciliación, conflicto, reparación.

1 Artículo de Reflexión.

2 Magíster en Historia, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Licenciado en Filosofía de la Universidad Santo Tomás. Licenciado en Teología de la Universidad Santo Tomás. Docente e investigador de la Universidad Santo Tomás, en Tunja (Boyacá). Correo electrónico: edgar.tamara@usantoto.edu.co, edgartamara2014@gmail.com ORCID: 0000-0002-6577-6796



Abstract

The theme of “Societies in Transition and Peacebuilding” is suggestive from the perspective of justice, peace and reconciliation, bearing in mind that the communities that suffer violence, discrimination, marginalisation and injustice at first hand are the black, Afro-Colombian, Raizal and Palenquero communities of Colombia, El Salvador, Guatemala and Peru, among other Latin American peoples. This article presents a study of the concomitance of the indigenous community with the black community, with numerous possibilities for the historian, theologian and sociologist of the 21st century, based on the guiding question: what is the importance and meaning of a culture of peace and reconciliation for a society that is moving from war to peace?

Keywords: Justice, peace, reconciliation, conflict, reparation.

Résumé

Le thème “Sociétés en transition et consolidation de la paix” est suggestif du point de vue de la justice, de la paix et de la réconciliation, sachant par ailleurs que les communautés qui souffrent directement de la violence, de la discrimination, de la marginalisation et de l’injustice sont les communautés noires, afro-colombiennes, raizal et palenquero de Colombie, du Salvador, du Guatemala et du Pérou, entre autres peuples d’Amérique latine. Dans le cadre de cet article, nous présentons, avec de nombreuses possibilités pour l’historien, le théologien et le sociologue du XXI^e siècle, une étude sur la concomitance de la communauté indigène avec la communauté noire, en partant de la question directrice: ¿quelle est l’importance et la signification d’une culture de paix et de réconciliation pour une société qui passe de la guerre à la paix?

Mots clés: Justice, paix, réconciliation, conflit, réparation.

Resumo

O tema “Sociedades em transição e construção da paz” é sugestivo da perspectiva da justiça, paz e reconciliação, tendo ainda em conta que as comunidades que sofrem em primeira mão de violência, discriminação, marginalização e injustiça são as comunidades negras, afro-colombianas, Raizal e Palenquero da Colômbia, El Salvador, Guatemala e Peru, entre outros povos latino-americanos. No âmbito deste artigo apresentamos, com numerosas possibilidades para o historiador, teólogo e sociólogo do século XXI, um estudo sobre a concomitância da comunidade indígena com a comunidade negra, partindo da pergunta orientadora: qual é a importância e o significado de uma cultura de paz e reconciliação para uma sociedade que transita da guerra para a paz?

Palavras-chave: justiça, paz, reconciliação, conflito, reparação.

Introducción

A finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, se ostentó la paz como alcanzable para el Gobierno y la élite de Colombia. No obstante, para la mayoría, que viven en la periferia de cada ciudad, o de cada departamento, la paz era considerada como verosímil; verbigracia, para las comunidades excluidas de la sociedad equivalía a una utopía.

Es válido referirnos a la Justicia Transicional. Como asiente Delgado (2018):

La Justicia Transicional se ha construido a partir de la garantía del restablecimiento democrático de sociedades que se encuentran en el paso de la terminación del conflicto y la recuperación de los derechos humanos, en aras de lograr un equilibrio que conlleve justicia y, a la vez, una paz sostenible en el tiempo. (p. 122)

Fue considerada vituperable para algunas comunidades, que se encontraban en conflicto, pero dista de los negros e indígenas que viven la violencia, la guerra y el conflicto. Es clave entender cómo funciona esa medida. Con base en lo anterior, es importante tener presente que, a pesar de haberse firmado la paz con el grupo guerrillero autodenominado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (*FARC-EP*) - en el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, caracterizado como acuerdo «para la terminación definitiva del conflicto», hecho cumplido en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, las disidencias de las *FARC* y el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (*ELN*), han seguido despojando de sus territorios a comunidades vulnerables, y se ha producido una segregación en esas comunidades.

Al respecto, en el caso específico de Colombia, como consecuencia de la firma del acuerdo de paz, surgió la *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*. Este organismo autónomo tiene la función de «administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016». De tal modo, la *JEP* fue instaurada con el fin de reivindicar los derechos de las víctimas a la justicia, con el propósito de brindarles verdad y cooperar en su restauración; así se fomenta una paz estable y duradera. Sin embargo, a la hora de analizar el posconflicto han surgido pensadores que afirman que se debe seguir acompañando a las víctimas y proseguir con los diálogos con las disidencias de las antiguas *FARC* y con el grupo guerrillero *ELN*.

Como lo declara Vera (2018): «Cada vez es mayor el consenso alrededor de la necesidad de una salida negociada al conflicto armado, son múltiples las inquietudes que surgen alrededor de la apertura real de un nuevo periodo histórico marcado



por el fin de la guerra y el paso hacia una sociedad más justa, democrática y sustentable” (p. 2).

Este caso suscita muchas inquietudes entre las víctimas, porque son ellas conscientes del boicoteo que han tenido que vivir a lo largo de su vida, con la expropiación de su *territorio*, que es el primero en sufrir la violencia. Dicho de otra manera: la víctima es la primera perjudicada. Lo anterior equivale a sostener que una vez que la comunidad es despojada de su *Pachamama* sus integrantes deben resignarse a la diáspora.

Otro aspecto que vale la pena resaltar consiste en analizar qué se entiende por paz. ¿Será meramente ausencia de guerra? En muchas ocasiones, esa interpretación es *negativa* en el sentir de académicos e historiadores. Sabemos a ciencia cierta que la paz consiste en la emancipación de los derechos, la justicia y la reparación. Como lo manifiesta Toro (2020): «La paz no puede ser solamente la ausencia de la guerra, sino el resultado de resolver las causas estructurales que han dado origen al conflicto. La paz positiva, como se la comienza a llamar, se debe formular en términos de justicia social». (p. 119)

Desde el punto de vista de la justicia social, la paz contiene matices de tinte político y teológico, y consiste en el respeto por la convivencia pacífica y el bien común en consideración a la equidad de los derechos humanos; a la vez, recalca las obligaciones que cada persona tiene frente a la sociedad.

En lo que respecta a la categoría de *memoria*, ella se puede asociar al sufrimiento que ha vivido la víctima desde su contexto territorial o geográfico, desde su entorno social. Ciertamente es que ella lleva en su recuerdo la consternación de la violencia, generada desde la irracional guerra por un mentecato sistema ideológico, que divide y fracciona el territorio por un interés particular, lo cual solo logra el surgimiento del conflicto.

Para entender cómo funciona esa medida es necesario «acercarse a las memorias del dolor y a las maneras en que las víctimas han resistido la guerra; asimismo, es fundamental para tener un panorama completo sobre las lógicas y las dinámicas del conflicto armado, así como para buscar posibilidades, desde distintos niveles de incidencia, para darle fin» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). No deja de ser significativo que la memoria debe suscitar esperanza en la víctima, y que incida en la verdad que lleva a la dignidad de las víctimas; quizás, garantiza la reminiscencia, un consuelo en medio de la violencia vivida a lo largo de los años.

La política y la violencia

En su célebre artículo titulado «Colombia: violencia y democracia», el gran sociólogo francés, especializado en la Historia social y política de Latinoamérica, Daniel Pécaut, aparece como el experto sobre la violencia de nuestro país. Como es sabido, ese texto refleja la difícil situación político-social de violencia que vivieron los campesinos, los indígenas y las comunidades negras en Colombia, a manos de las (*FARC-EP*) *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo*, desaparecida en noviembre de 2016, con la firma del acuerdo de Paz en Cuba, quienes retoman las armas por medio de su proclama ideológica a la cabeza de Iván Márquez y Seuxis Paucias Hernández, alias Jesús Santrich, el 24 de agosto de 2019, con el apoyo de Nicolás Maduro, Presidente de Venezuela. Los Gao conformados por las Autodefensas Gaitanistas, de Colombia o también llamados el clan del Golfo, además el Ejército popular de liberación (*EPL*) o tradicionalmente llamados los Pelusos, el Bloque Meta y al bloque “Libertadores del Vichada”, con el trasfondo de una guerra bipartidista entre liberales y conservadores.

Como lo reitera Pécaut (1991): «La mayoría de la población parece más bien asistir, como espectadora impotente, a un fenómeno que desborda con mucho los límites de una confrontación política» (p. 1). No se podría expresar mejor, en el escrito de la historia de la violencia en Colombia, la división que generó la política entre los grupos guerrilleros de Izquierda como son: *ELN*, *FARC-EP*, *EPL*, *M-19*. Hubo otros grupos armados ilegales de Derecha como: paramilitarismo o también llamados autodefensas con la cooperación de políticos, ricos hacendados, empresarios, ganaderos, narcotraficantes, entre los que se encontraba las convivir, *Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)*, las *Bacrim (Bandas criminales)* y *GAO* denominados *Grupos Armados Organizados*, que lograron con ello que la población campesina fuera la que pagara las consecuencias, al poner más de 700 muertes a manos de los grupos de derecha e izquierda. Del mismo modo, esa guerra civil rural dejó 200.000 muertos entre 1946 y 1960, suscitada por la disputa por el poder, a la que se entregan los dos partidos tradicionales, el Liberal y el Conservador, entre los que se divide la sociedad colombiana desde 1850 (Pécaut, 2009). Los grupos guerrilleros se caracterizaban por ser separatistas, es decir, sus acciones distaban de ser parte del Gobierno, y lograba entre las comunidades vulneradas la dispersión de la gente del campo hacia la ciudad. En consecuencia, tal aspecto generó la segregación entre las comunidades que sufrían en carne propia la violencia y el conflicto por una ideología sin razón.

Las intenciones de ayudar a los más inermes, por el Estado y los grupos guerrilleros, eran verosímiles, evitando la injerencia de unos contra otros; por ello, por muchos años de violencia y conflicto, hubo acercamientos y negociación entre los Gobiernos de Colombia y los grupos ilegales. El primero fue en el año de 1982



entre el presidente Belisario Betancur con las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP)*, en La Uribe-Meta y se llevó a cabo en la primera mitad de la década de los ochenta, basado en las políticas de reinserción y desarme. El segundo intento de diálogo fue en agosto de 1984 entre el *M-19* con el Ejército Popular de Liberación (*EPL*) en conjunto con el Gobierno Nacional, lográndose un cese al fuego parcial. Así pues, para el año de 1985 se creó la coordinadora Nacional Guerrillera (*CNG*) en la que hicieron parte el *EPL*, el Movimiento 19 de abril (*M-19*), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (*PRT*), el Movimiento Armado *Quintín Lame* (*MAQL*), el Movimiento de Integración Revolucionario *Patria Libre* (*MIR-PL*) y el Ejército de Liberación Nacional (*ELM*). Asimismo, las *FARC*, junto con aliados del partido comunista, y de la mano con líderes indígenas, igualmente con estudiantes y sindicales conformaron y fundaron la unión patriótica. Con el objetivo de acercarse a las alcaldías y alguna coalición.

A pesar de los acercamientos entre el gobierno y las guerrillas en su intención por construir la paz en el territorio colombiano, se quedó en utopía, porque en lo que respecta a las guerrillas, siguieron delinuyendo y un ejemplo de ello es la toma del Palacio de Justicia en el año de 1985 y se les atribuye en general a los grupos guerrilleros de izquierda y derecha acerca de 4.000 asesinatos. Es decir, con relación a las conversaciones, treguas, acuerdos y procesos de paz con los grupos guerrilleros, llegaron a su fin. Hasta que se vuelve a tocar el tema de una negociación o acuerdo de paz en la segunda mitad de los años ochenta entre el grupo guerrillero *M-19* con el gobierno de Virgilio Barco, basados en los siguientes objetivos como la reforma al sistema político, que brindara una mejor participación democrática a través de la Constituyente y cambios estructurales en el diseño institucional colombiano vigente desde la Constitución de 1886.

Conviene subrayar que, para la primera década de los años noventa, basados en la constituyente, inician el proceso de paz con el gobierno, los grupos guerrilleros el *EPL*³, el *Quintín Lame*⁴ y el *PRT*⁵, con el objetivo de participar en la Asamblea

3 El nacimiento del *EPL* que van desde las fracturas internacionales entre los partidos comunistas; hasta la inspiración revolucionaria que significó en sectores obreros y académicos el triunfo de la Revolución Cubana.

4 El Movimiento Armado *Quintín Lame-MAQL* fue una guerrilla indigenista originada en el Cauca que aparece públicamente el 5 de enero de 1985 con la toma de la población de Santander de Quilichao. Surge de la mano de distintas organizaciones indígenas que tenían como propósito la recuperación de tierras usurpadas por las clases dirigentes con la anuencia de las autoridades y como forma de autodefensa ante las agresiones, tanto de la Fuerza Pública como de las organizaciones insurgentes a la población indígena. Su nombre es un homenaje al líder indígena Manuel *Quintín Lame*, quien lideró un levantamiento indígena regional durante la primera mitad del Siglo XX.

5 Partido Revolucionario de los Trabajadores (*PRT*) nació en 1982 a partir de una facción marxista-leninista del Partido Comunista, sus raíces se remontan a la gama de diversos movimientos de orientación maoísta en torno al Partido Comunista de Colombia – Marxista Leninista (*PCC-ML*),

Constituyente. Para 1992 se llevó a cabo el proceso de paz con el *ELN*, *FARC-EP* y el *EPL*, dirigidos por estudiantes, campesinos, profesores y trabajadores inspirados en la Revolución cubana, con el objetivo de lograr transformaciones sociales justas para Colombia. Entre el año de 1993 y 1994 con el presidente Gaviria se llevó a cabo el proceso de paz con la Corriente de Revolución Socialista y la causa fue la caída del muro de Berlín. Con el presidente Samper se llevó a cabo el acuerdo de paz entre 1997 y 1998 con el *ELN*, acuerdo que se quedó en diálogos e intenciones. Después para 1998 y 2002 el presidente Andrés Pastrana hizo un acercamiento e intento de diálogo de paz con el grupo guerrillero *FARC-EP* en San Vicente del Caguán. En el contexto de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez se pretendió hacer un diálogo de paz con la guerrilla del *ELN* entre el año 2005 y 2008. Asimismo, entre los años de 2003 y 2006 se presenta el proceso de paz entre las *Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)* con el presidente Álvaro Uribe Vélez con la consigna de política de 'Seguridad democrática'.

Sin embargo, en el año 2004, las guerrillas en Colombia (*FARC* y *ELN*) iban perdiendo hegemonía, a causa del despojo del territorio que habían conquistado años atrás, a manos de las *Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)*. Este aspecto llamó la atención del Gobierno nacional y generó críticas por el insuficiente manejo de la violencia que originó entre los campesinos de Colombia, como lo testifica esta afirmación:

Hasta 2004, el debilitamiento militar de las *FARC* se debe menos a esta modernización que a las acciones emprendidas por los grupos llamados 'paramilitares'. Tales grupos existen desde principios de los 80. Pero hacia 1993 comienzan a expandirse, y en 1997 se proponen coordinar sus operaciones contra la 'subversión', con la formación de las *Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)*. Financiados por las redes del narcotráfico y dirigidos, por lo demás, cada vez con mayor frecuencia por algunos de sus capos más importantes, los paramilitares se concentran en recuperar las regiones que están bajo control de la guerrilla, no enfrentándose con ella de manera directa, sino haciéndole el vacío a su alrededor. El uso del terror contra la población civil, las matanzas sistemáticas y las atrocidades comparables a las de la violencia, están en la base de su contraofensiva. (Suárez, 2011, p. 43)

Tal vez lo más significativo de la violencia entre las *AUC* y las *FARC* fue el boicoteo que vivió la población en medio de las confrontaciones, lo cual suscitó desplazamientos masivos de la población. Ese fenómeno social llegó a superar los listados de movimientos colectivos de la población, según las estadísticas del registro único de víctimas a la fecha cuenta con 8 millones de desplazados. Visto así no se concibe que después de un proceso de paz, firmado en el año 2016,

que formaron parte de la nueva izquierda latinoamericana, caracterizada por su crítica a los comunistas tradicionales (partidos y grupos armados).



siga habiendo violencia, guerra, conflicto y asesinatos a mano armada de líderes sociales, que reclaman por una vida y territorio propio y digno. Eso significa aplicar pañitos de agua tibia a la población campesina y rural, sin una sólida solución.

Las comunidades indígenas, afro-negras, y rurales en Colombia, las principales víctimas de conflictos armados.

Se debe tomar consciencia de que en Colombia quienes viven las consecuencias de la violencia de conflicto armado entre el Gobierno y las guerrillas y que buscan la paz a toda costa, son las comunidades indígenas, campesinas y negras afro. La teología católica, junto con las teologías emergentes que surgieron en el contexto latinoamericano en la década de los 80, ha tratado este asunto.

La Teología Indígena pretende actuar frente a la injusticia, la exclusión y la marginación que viven, en pleno siglo XXI, las comunidades indígenas, a causa del olvido en el que se encuentran por el Gobierno nacional. Tales comunidades indígenas son consideradas una minoría que, a lo largo de los siglos, desde la llegada de los españoles al territorio americano, han vivido toda clase de vejámenes.

En primer lugar, se llevó a cabo la «*aculturación*», que significa incorporar, admitir, aceptar una cultura a fin de implementar sobre ella otra cultura. En otras palabras: masacrar la cultura indígena para implementar la cultura cristiana venida de Europa. Se logró con todo ello la pérdida de la cultura propia. Ni qué decir del territorio que les correspondía por derecho propio. Al mismo tiempo fueron esclavizados en su propio territorio, por lo que eran obligados a trabajar allí mismo para pagarles a los españoles por adoctrinarlos en la religión católica.

En segundo lugar, surgió la *Teología de la Inculturación* de connotación antropológico-cultural, la cual consiste en integrar o mezclar una cultura con otra. Para el caso de Colombia se llevó a cabo desde 1980 hasta 1990. Se restituyeron las prácticas culturales de las comunidades indígenas, que han enfrentado violencia, guerra, despojo, persecución y desplazamiento, con la categoría de «subhumanos», como lo garantiza Martínez al citar a Orta, A.: «La Teología de la Inculturación sigue los pasos de la Teología de la Liberación, que propuso que los cristianos habían recibido el llamado a corregir las injusticias sociales pecaminosas de la pobreza y la opresión, y que restaba importancia a las distinciones étnicas y, a su vez, destacaba la identidad homogeneizadora de ‘los pobres’»; básicamente, se pretende corregir las injusticias sociales que han vivido los indígenas a manos de los grupos guerrilleros, autodefensas y las prácticas económicas, empresas extractivistas, y la violencia del ejército en su propio territorio.

En el caso particular de Colombia, la comunidad indígena que vivió los azotes del conflicto armado fue la sociedad de Awá, de Pasto, ubicada al sur del país, y que está representada por comunidades indígenas Awá Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa). Con base en lo anterior, la JEP reconoció, en el año 2019, por medio del comunicado 164, de acuerdo con el caso 02, que su territorio es inescindible. «*Katsa Su*⁶», lo que quiere decir que ninguna entidad pública o privada puede ingresar a la comunidad ni agredir su territorio (*Pachamama*), ni muchos menos a sus habitantes. Todo ello a raíz del conflicto armado que se generó, y que, a su vez, se llevó a cabo en los años comprendidos entre 2018 y 2019, a consecuencia de la presencia de grupos guerrilleros. Hubo muchas víctimas de manera violenta, y se irrespetó a los actores sociales y sus políticas internas.

Los Indígenas colombianos que aún existen, están siendo asesinados, con alarmante presencia de grupos armados (victimarios), como las disidencias de las FARC, los paramilitares y las bandas de narcotraficantes. En tanto, el Instituto de Medicina Legal de Colombia informó que al menos 83 indígenas han sido asesinados en lo que va de 2019. El número más alto de homicidios se registró en el departamento suroccidental del Cauca, donde 42 personas fueron asesinadas. Se ubicó el Departamento de Nariño, con 10 casos, por delante de La Guajira (6), Arauca (4), Risaralda (3), Antioquia (2), Caldas (2), Chocó (2), Putumayo (2), Tolima (2), Atlántico, Caquetá, Cesar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Sucre y Vaupés». (DW, 2019).

Al mismo tiempo, la JEP, en el comunicado 164, del 14 de noviembre de 2019, expresó: «Teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural, y el pluralismo jurídico, como principios fundamentales de la Constitución Política de 1991, así como lo dispuesto por el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, la JEP respeta la autonomía, las formas de vida y sistemas jurídicos y de comprensión del mundo del pueblo Awá». (JEP, 2019). En este caso suscita la participación democrática, los derechos fundamentales y el pluralismo multicultural de todas las comunidades indígenas de Colombia, como también de aquellas que aportan a la paz y la reconciliación. Dicho de otra manera, a partir de la *Comisión de la Verdad* (tanto la JEP como la Comisión de la Verdad hacen parte del sistema integral de verdad justicia y reparación y no repetición *SIVJRNR* creado el 26 de septiembre con la firma oficial del acuerdo de paz.) se las considera víctimas, y, por consiguiente, se las debe reparar a través de la Justicia Transicional.

Son vituperables las experiencias vividas por los indígenas en Colombia, en especial por la comunidad «pueblo Awá y su territorio *Katsa Su*». Es imposible imaginarse que la mayoría de las sociedades indígenas pudiesen suponer que el conflicto

⁶ En la lengua o idioma propio del pueblo Awá (*Awapit*) significa 'gran territorio'.



iba a ser inmarcesible, de nunca acabar. Es imperdonable la salvajada cometida contra los indígenas. Conviene subrayar las masacres, las muertes, los destierros y las amenazas que ellos padecieron; como si ello no bastara, los despojaron de su tesoro más valioso: la tierra. Es significativo también que desde el año 2018 haya ido tomando cuerpo la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), que presentó a la JEP, en ese mismo año, un informe en el que reveló cifras escalofriantes acerca de las transgresiones contra los indígenas, durante el conflicto armado. En ese documento se argumenta acerca de «los hechos violatorios de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario contra los pueblos indígenas de Colombia, en el marco del conflicto armado (...). Según los datos de la ONIC, 2954 indígenas fueron víctimas de asesinatos selectivos en el marco del conflicto armado» (ONIC, 2018, tomado de El Tiempo, 2018).

Los datos recopilados muestran la realidad de los pueblos indígenas en Colombia, que, a casusa de una ideología intransigente, vulnera sus derechos. Además, se reveló que ellos son martirizados en su propio territorio; también son asesinados, junto a sus familias. En otros casos son martirizados por la ceguera de la corrupción y el narcotráfico; igualmente, se sacrifican por sus cabildos. Y, por último y no menos importante, son perjudicados en la integridad de sus costumbres culturales y ancestrales.

Las cifras que presenta la ONIC son estremecedoras, como se evidencia a continuación:

Entre 1958 y 2016, la ONIC encontró que 105 indígenas fueron víctimas de acciones bélicas; 2015 fueron víctimas de amenazas, intimidaciones o atentados; 954 más fueron víctimas de asesinatos selectivos; se registraron 38 ataques a poblaciones, mientras que 10 personas fueron víctimas de atentados terroristas. Se registraron 639 desapariciones forzadas y 675 masacres. También hubo 540 víctimas de reclutamiento, 126 secuestros y 164 casos de violencia sexual. El Occidente del país fue la zona que más hechos violentos registró, con el 62 % de los casos. Les siguieron el Norte, con el 18 %; la Amazonía, con el 10 %; el Centro - Oriente, con el 6 %; y la Orinoquía, con el 4 %. Los grupos armados no identificados, con el 30 %, fueron los que más acciones protagonizaron contra los pueblos indígenas. Los paramilitares estuvieron detrás del 28% de las acciones; la guerrilla, del 26% de los hechos; y los agentes del Estado, del 16% (ONIC, 2018, tomado de El Tiempo, 2018).

En relación con el informe presentado, se inquiera que sufrieron la violencia y se convierten en víctimas por las acciones bélicas y las amenazas a su integridad. Así, pues, los asesinatos eran parte de la cotidianidad; además, los atentados terroristas, junto con los ataques a la población vulnerable y civil, por la posesión

de la tierra. Se cuentan también las desapariciones forzadas, que se reflejaban en el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) «Las guerrillas han sido el mayor reclutador con 8.701, el 69% total de los casos. Los grupos paramilitares son responsables del 24% con 2.960 casos, los grupos armados post-desmovilización son responsables de 839 casos que corresponden al 7 %, y la fuerza pública con 3 casos. (ONU en Colombia, 2018)» que, en el peor de los casos, fomentaba la violencia sexual contra las mujeres inermes de carácter.

La beligerante batalla generada entre las guerrillas y el Gobierno de Colombia ha ocasionado el paupérrimo desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades indígenas, azotadas por muchos años por el conflicto armado. Como lo informó el periódico El Universal (Cartagena, 2013): «Los indígenas no solo se han visto afectados por la violencia que han sufrido, sino que también han sido víctimas de la estigmatización. Mucha gente piensa que en muchas zonas del país donde están ustedes la influencia de la guerrilla es muy grande, por eso inmediatamente se genera un prejuicio si nosotros les damos más autonomía». La estratagema del presidente Santos de visitar a las comunidades indígenas para asegurarles que con la firma del *Acuerdo de Paz* el conflicto llegaba a su fin, les permitió a las comunidades su enajenación, con el único objetivo de asegurar el Premio Nobel de paz.

En efecto, las comunidades indígenas que, a través de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), buscan poner fin al conflicto armado en sus territorios, entregaron un informe a la JEP para encontrar la tan anhelada paz, que por siglos se les ha esfumado de las manos; intentan así hallar en la justicia transicional y en la *Comisión de la Verdad* la reconciliación, pero no con los grupos guerrilleros y el Estado, sino con la Pachamama y sus tradiciones ancestrales, que por años han sido olvidadas por el irracional conflicto armado. Así lo avala Osorio, y Satizabal, (2020): «El conflicto armado ha generado victimización, y la construcción de paz demanda reconciliación». (p. 5).

Es de anotar que las historias de los indígenas, relacionadas con el territorio, hacen alusión a los conflictos ambientales que se generaron a causa de la indiscriminada explotación de los recursos naturales desde la llegada de las colonias españolas. Con el pasar de los años, los grupos guerrilleros se fueron apoderando de la circunscripción de los indígenas, donde no había presencia del Estado, o era considerada reserva natural.

Los últimos hallazgos que denotan las causas de la crisis ambiental, con la que se enfrentan las comunidades indígenas, hacen referencia a explotación de los recursos de la tierra, como la industrialización basada en la ideología del «capitalismo salvaje» y las «sociedades progresistas». Este aspecto lo ratifica concretamente



Venegas *et al* (2008), en el siguiente apartado: «En Colombia existen 87 pueblos indígenas, y hasta el momento se han identificado y documentado 62 conflictos ambientales de diverso origen, los cuales muestran que las comunidades han sido afectadas por los proyectos que promueven el desarrollo, especialmente económico» (p. 2). En este caso, tanto el Estado como los grupos guerrilleros se han beneficiado económicamente de los territorios de los indígenas, y les han ocasionado daños irreversibles a su hábitat natural.

Se puede asociar el sufrimiento de los indígenas a la pérdida del territorio, convulsionado por la invasión de los grupos al margen de la ley, ya que esas áreas son repletas de muerte con cultivos ilícitos, minas antipersonas, fumigaciones con glifosato y tala de bosques. Por otro lado, los pobladores sufren la desaparición forzada, por lo cual deben aprender a vivir y cohabitar con el «cambuche» de los grupos guerrilleros. Dicho de otra manera, el territorio es el primero en vivir el conflicto.

La expansión del conflicto armado por los territorios indígenas está relacionada fundamentalmente con: a) las ventajas estratégicas de los territorios indígenas para los grupos ilegales (insurgencia, narcotráfico, paramilitares) como zonas de refugio, corredores para el tráfico de armas, drogas, contrabando y movilización de sus efectivos, y para ejercer desde allí el control de las zonas económicas; b) la inversión de grandes capitales en zonas cercanas a territorios indígenas, o directamente en ellos, atrayendo primero a la insurgencia por razones políticas y financieras, y luego a la contrainsurgencia para defender sus empresas; c) la expansión de los cultivos ilícitos, coca y amapola, que terminaron invadiendo casi todos los territorios, que se convirtieron en la principal fuente de financiación de los actores armados de uno y otro bando; y d) la expansión del 'narcolatifundismo' hacia zonas con alto potencial de valorización de tierras. Insurgencia, contrainsurgencia, narcotráfico, empresas multinacionales y megaproyectos estatales son fuerzas externas de gran magnitud e impacto económico, capaces de desestabilizar las estructuras ambientales, territoriales, culturales y sociales de cualquier comunidad; de imponer su dominio y de precipitar altos niveles de violencia (Cortés, 2003, p. 239).

Desde el punto de vista de la búsqueda de la paz, que se ha llevado a cabo por el Gobierno nacional desde el año 2016, se ha prestado atención a las comunidades indígenas como generadoras y constructoras de paz; sin embargo, los indígenas manifiestan que no ha llegado a su fin el conflicto, a pesar de la firma del acuerdo de paz, como lo argumenta Barreto (2015): «Un proceso de negociación y un acuerdo de paz tienen un alcance limitado. Permiten un primer paso fundamental e indispensable para la paz: el silenciamiento de los fusiles de los actores armados, pero no necesariamente la eliminación de los gérmenes de violencia y las raíces

de la conflictividad». (P. C). Este aspecto afecta, en gran medida, a los pueblos que viven en medio del conflicto, en el aspecto social, porque no tienen autonomía en su territorio; en el aspecto político porque no reciben una ayuda eficaz del Gobierno; a nivel económico por la explotación extranjera y la presencia ininterrumpida de los grupos guerrilleros, que no permiten un avance significativo en su economía. En fin, son comunidades que quieren vivir un posconflicto en paz, y que se termine el flagelo de la guerra.

En el año 1991, el Gobierno colombiano les garantizó a las comunidades indígenas autonomía, pluralidad, diversidad y reconoció que con ellas aportan a la proyección del nuevo país en el ámbito cultural. Este aspecto se resalta, con el fin de poner freno a la desenfadada violación de derechos humanos contra los más vulnerables del país, como lo arguye Pardo (2005): «La Constitución de 1991 abrió paso a una transición pluralista, y a una reconfiguración de la diversidad cultural que, más allá de consignarse como un avance constitucional, permitió que muchos sectores y grupos que históricamente habían sido excluidos –entre ellos los pueblos indígenas– adquiriesen reconocimiento político y social». (p. 128).

Gracias a ese pronunciamiento, la relación entre el Gobierno y las minorías, como eran considerados los indígenas, empieza a tener mayor participación política; sobrevivieron a pesar de las funestas evangelizaciones y la paternidad que en muchos contextos los llevaron al exterminio. «A tal punto, que conservan parte de sus costumbres tradicionales, cosmovisión y lenguas propias» (Pardo, 2005; p. 128). Infortunadamente, solamente se logró de manera trunca, por las huestes de los grupos guerrilleros y el abandono del Estado.

En dicha coyuntura los problemas de los indígenas, aparte del ambiental, son el reclutamiento forzado, las amenazas y el asesinato de líderes (*Defensoría del Pueblo Delegada de Indígenas y Minorías Étnicas*, 2004). Tales líderes lo único que persiguen es el respeto a los Derechos Humanos, en un país en donde se proclama la democracia, lo cual dista de la libertad de expresión, desde la impronta de la garantía emancipadora. Tampoco ese proceder es legitimador.

Por su parte, el Gobierno de Colombia, junto con la *Defensoría del Pueblo Delegada de Indígenas y Minorías Étnicas*, trabaja para aminorar los errores del pasado respecto a la integración digna y eficaz de las comunidades indígenas, por medio del Decreto 252 del 21 de febrero del año 2020, que en su esencia reza:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 7°, prevé que 'el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana', y con fundamento en su Artículo 56, transitorio, mientras se expide la ley orgánica de ordenamiento territorial, se facultó al Gobierno nacional para '(...) dictar normas



fiscales necesarias y demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales' (...). Que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía (Decreto 252 de 2020).

A diferencia de las estadísticas presentadas por todos los medios de comunicación, relacionadas con las muertes y el conflicto contra las comunidades indígenas, se debería gritar en todos los confines del país que los indígenas tienen derechos. Ojalá ese decreto no se quede en el papel, mientras los grupos étnicos viven los avatares más severos en sus comunidades.

Por supuesto, se dice que se lucha en favor de los excluidos de la sociedad, los débiles, los que están en desigualdades culturales e históricas, y, además, sociales o económicas. Como lo anuncia la Defensoría para los Grupos Étnicos, institución que debe garantizar plenos derechos a tales comunidades:

Realizar diagnósticos e investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de los grupos étnicos víctimas de cualquier forma de violencia, discriminación o desatención en la garantía de sus derechos fundamentales y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (...). Acompañar y asesorar a los grupos étnicos para la exigibilidad de sus derechos, la promoción del desarrollo de políticas públicas, planes o programas para su protección y el fortalecimiento de sus procesos de participación. (...). Diseñar o proponer estrategias que permitan la visualización y creación de los mecanismos para garantizar los derechos territoriales de los grupos étnicos reconocidos en Colombia. (...). Coordinar con las Defensorías Regionales la implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo de programas con enfoque diferencial que permitan a los grupos étnicos la garantía de sus derechos humanos». (Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, 2020).

Como es bien sabido, la Defensoría para los Grupos Étnicos trabaja de la mano con el defensor del Pueblo, pero esa tarea no es nada fácil, puesto que hay comunidades que son desplazadas dentro de su mismo territorio, al cual llaman interétnico; además, las comunidades indígenas piden a los grupos guerrilleros que los excluyan del conflicto armado, aspecto que la Defensoría para Grupos Étnicos debe atender. Debe posibilitar, además, la integración ética con la llamada «hibridación cultural», en el espacio geopolítico que les corresponde. Además de lo anterior, la Defensoría Étnica promueve la integración entre políticas públicas,

etnopolíticas y derechos humanos, entendiéndose con el vocablo etnopolítica una organización indígena con tinte político.

El posconflicto está basado en la articulación del *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (Snariv)* que, en asocio con la Defensoría para los Grupos Étnicos, pretenden la reparación de los indígenas, cobijados bajo la directriz del Gobierno nacional; se garantizará la no repetición de los hechos violentos para con los más indefensos de la sociedad. «Un escenario de posconflicto que garantice la reparación colectiva étnica diferencial e integral a estas poblaciones, que no fueron cobijadas por la Ley 1448 sino por normas especiales a manera de decretos. Valga señalar que, según la Unidad de Víctimas, actualmente aparecen en el registro 685 300 afrocolombianos; 166 300 indígenas; 29 200 gitanos; 9500 raizales y 860 palenqueros». (Defensoría del Pueblo, 2020).

Según un informe del periódico El Espectador (2020), en el año 2020 el asesinato de líderes sociales indígenas no ha cesado, al contrario, se ha incrementado ese delito. El territorio indígena sigue siendo vulnerado, y, a pesar de ello, la transición entre territorio de conflicto hacia la paz se hace restituyendo a las víctimas; en consecuencia, ellas deben ser protagonistas. «Y aunque hasta el 2016 se preveía que la violencia fuera cosa del pasado, el panorama no ha sido mejor para estas comunidades. En lo que va del 2020, según el registro del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), han sido asesinados 31 líderes indígenas en Colombia. El último fue Alirio Gustavo García, asesinado el pasado 18 de mayo en Ricaurte (Nariño). La lista parece no querer detenerse». (Parada, 2020).

Es decir, sucede lo contrario de lo que se pensaba a partir de la creación de la JEP y de la Comisión Étnico Racial que la integra, «conformada por un indígena wayúu, una arhuaca, una kankuama y un totoró, que representan el 10 % de esa magistratura y tienen la misión de cerrar las brechas, que en Colombia siempre han estado abiertas, entre la Justicia ordinaria y la Justicia indígena» (Parada, 2020). Se pretende no quedarse con la negativa de la situación de los asesinatos de indígenas, sino, al contrario, atender la justicia dirigida y organizada por los indígenas, la cual es respetada por la justicia del Estado, además de darle autonomía a la justicia étnica.

Recapitulando, se debe tener presente que las comunidades étnicas tienen una ley que las protege y que el Estado garantiza la no repetición del conflicto armado, que por muchos años transgredió su integridad, su territorio y sus derechos. Asimismo, según la JEP, tienen autonomía en administrar justicia de acuerdo con sus convicciones y principios. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo creó la Defensoría para los Grupos Étnicos, con el fin de atender los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas. Y, por último,



pero no menos importante, los indígenas, al ser víctimas por muchos años, tienen un trato preferencial que garantice la transición hacia comunidades libres y autónomas en sus territorios.

Las comunidades negras afro

En el contexto latinoamericano, la teología emergente ha tratado el tema de la *teología negra*, que contiene varios matices; en el contexto africano se la llama «Black Theology»; en el escenario estadounidense se denomina «Teología Afrodescendiente». Al mismo tiempo, en Latinoamérica y el Caribe se la conoce como «Teología Afronegra o afroamericana». Las anteriores denominaciones constituyen una misma forma de analizar la esclavitud en la que subsistieron las comunidades negras, las cuales vivieron la injerencia de Europa, como lo manifiesta López (2014): «La *Teología Latinoamericana* no puede ser desvinculada de los procesos de emancipación del movimiento negro, de los independentistas de EE. UU. y el panafricanismo latinoamericano y caribeño» (p. 88).

Dichas comunidades africanas sobrevivieron a la esclavitud y la comercialización hacia el continente americano, entre los siglos XV y XVI, por las colonias francesas, portuguesas, españolas e inglesas. Como lo confirma López (2014): «El primer período se remonta a los siglos XV y XVI, época en la que los africanos fueron comercializados como mano de obra barata por España, Portugal, Inglaterra y Francia». (p. 89). Por supuesto, fue la primera manifestación de violencia y conflicto que afrontaron dichas comunidades, en su propio territorio, al ser cazados y violentados; fueron tratados como subhumanos, lo que generó en las comunidades una segregación que tuvo como fin la diáspora de dichas comunidades negras.

Añadido a lo anterior, después de llevar el rótulo de la xenofobia y el racismo, con base en el imaginario social individual y comunitario, por ejemplo, en Estados Unidos, con el movimiento político Black Power (*poder negro*), se generó un pensamiento y una acción de reconocer a las comunidades negras como impredecibles para la cultura y la política, y fueron ganando estatus en lo social y lo económico. Como lo enuncia López (2014): «En EE. UU., en los años cincuenta, surge el movimiento por los derechos civiles, liderado por el pastor bautista Martin Luther King, apoyado por la fuerza profética de la iglesia negra y con algunos aliados blancos. El movimiento de King era reformista, integracionista y no violento. Existió también un movimiento revolucionario de los negros musulmanes (Black Muslims), que era separatista y revolucionario, promovido por Malcom X (cf. Cone, 1991). El movimiento de Malcolm X, después de su muerte se convirtió en el movimiento político Black Power (poder negro), que surgió en 1966, guiado por Stokeley y Camichael». (p. 92). Sin lugar a dudas, el político más influyente en

este movimiento fue el presidente Martín Luther King, quien recibió el premio Nobel de Paz en el año 1964. King fue asesinado en el año 1968.

De igual manera, en el contexto de Centroamérica y el Caribe, se dio una revolución en Haití, que generó, asimismo, el contemplar el reconocimiento de los derechos humanos a las comunidades negras presentes en esos territorios, como lo proclama López (2014): «La teología caribeña nace de dos elementos fundamentales: del panafricanismo de Marcus Garvey y la negritud. En el caso de las islas francófonas de Guadalupe, Martinica y Haití, el desarrollo de la teología está influenciado por la revolución haitiana (1791-1804)» (p. 96). A pesar del boicoteo que se generó por varios siglos, las comunidades del panafricanismo asimilaron la resistencia contra la discriminación de tipo étnico racial, la violación a los derechos humanos y la dispersión latinoamericana.

Siguiendo la línea del racismo y la xenofobia que vivieron las comunidades negras en Latinoamérica, pese a la revolución que permitió el reconocimiento de las comunidades negras, se sigue presentando hacia esas colectividades la marginación, la exclusión, la pobreza extrema y el olvido del Estado, en el caso de Colombia; y de los países vecinos, como Haití, que cada vez se sumerge más en la miseria social y económica.

Hay que reconocer que las comunidades negras vivieron la aculturación, en el sentido de que el grupo de personas que conforman una etnia vivieron unas transformaciones a nivel social, cultural y religiosa (inculturación), por el contacto con otras culturas como la europea.

En el caso específico de Colombia, se celebra el 'Día de los Afrodescendientes' el 21 de mayo, con lo cual se manifiesta su respeto a los derechos humanos. Una disposición oficial cita: «Crear la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, con el fin de asegurar la protección de los derechos colectivos e individuales en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida a partir de la gestión legislativa, institucional, organizativa, y el control político». (Ley N° 1833 del 4 de mayo de 2017). Lo cierto es que entre las funciones sustantivas se encuentra la elaboración de propuestas que garanticen los derechos de las comunidades negras; además, promover su participación en acciones relacionadas con los aspectos políticos, sociales y económicos, que afecten de primera mano a los afrodescendientes.

También en el presupuesto nacional se tienen presentes las políticas públicas y se pide que el Gobierno ayude a los más vulnerables, como lo son las comunidades negras. Pero todo el comunicado acordado se quedó en el papel con característica de verosímil, porque si damos un vistazo a la situación social en la que viven las



comunidades negras en Colombia, específicamente en Cartagena, Cali, Chocó y el Pacífico, se evidencia una abrupta brecha entre tales comunidades y el Estado.

Realmente, las comunidades negras y afrodescendientes en Colombia viven en la pobreza extrema. El analfabetismo está al orden del día, añadido a la exclusión social y racial; y como si fuese poco, pero no menos importante, la violencia y la guerra que afrontan a raíz de la presencia de grupos guerrilleros o incidencias de las guerrillas en sus territorios, por ser fructíferos en cultivos ilícitos, los acosa por doquier. «Teniendo en cuenta que el 10 % de las víctimas en el país son afrocolombianos, las comunidades negras, palenqueras y raizales se acercaron a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para entregarle unos informes que evidencian las graves violaciones de derechos humanos que estas poblaciones tuvieron que padecer en la guerra» (Colombia en transición, 2019).

Dichos informes evidencian las drásticas transformaciones que ha tenido que asumir las poblaciones negra, afro, raizal y palenquera, es decir, que, en los territorios como Ricaurte, Tumaco, Barbacoas (Nariño) entre otros, ellas vivieron los actos de violencia generados por miembros de las *FARC-EP* y por la Fuerza Pública, entre 1990 y 2016, como lo especifica la *JEP* (2020):

En el caso 02 se han acreditado 30 Consejos Comunitarios, que reúnen a 323 comunidades negras, con 67 268 víctimas, junto con sus territorios colectivos en 370 137 hectáreas, además de una organización de base y un grupo de 20 mujeres afrocolombianas. Estas comunidades y organizaciones participan como intervinientes especiales en su calidad de víctimas o autoridades étnicas.

En el mismo informe se asume la gallardía de las comunidades afrodescendientes, a causa de la violencia, y se las reconoce como víctimas en medio del flagelo incesante de la guerra. Por otra parte, las poblaciones afectadas por la barbarie (epíteto e intransigente de la guerrilla) son la región del Urabá, Antioquia y Chocó, que, en otras palabras, «se reconoce el enfoque étnico racial a través del reconocimiento del racismo estructural que afecta a la población afro, y que exacerbó los niveles de victimización durante el conflicto armado». (*JEP*, 2020). Pero no es todo, también territorios como el Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca no fueron ajenos a la injerencia de los abusos relacionados con la balística guerrillera, lo que hizo emerger una dispersión hacia otras regiones del país.

El caso 05 investiga la situación territorial en los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono, en el Cauca, y en los municipios de Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Florida, Pradera, Palmira, Jamundí y Candelaria, en el Valle del Cauca. En este caso se revisan los hechos presuntamente cometidos por miembros de las *FARC-EP* y

de la Fuerza Pública, desde el 1 de enero de 1993 hasta el 1 de diciembre de 2016 (*JEP*, 2020).

Campesinos y la violencia

Otro aspecto para resaltar es la situación de quebrantamiento que viven los campesinos en las zonas rurales de Colombia, a causa de la productividad de la tierra; el problema está relacionado con los cultivos ilícitos que se pueden generar, y no bastando con ello son expropiados de sus territorios. Y en caso de ofrecer resistencia son amenazados, o asesinados, y se les expropia de sus comarcas.

En Latinoamérica, y en el caso de Colombia por medio de la *JEP*, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del interior, se hace un reconocimiento al aporte cultural de las comunidades indígenas, negras y campesinas, con el fin de protegerlas en sus territorios, brindarles garantías para que sus derechos no sigan siendo vulnerados, por medio de un compromiso «por la memoria de los pueblos, haciendo importantes alianzas desde distintos sectores, en las regiones, y de acuerdo con procesos que adelantan las comunidades». (Ministerio de Cultura (s.f.)). Por ejemplo, cada una de las comunidades tiene derecho a ocupar dos curules en la Cámara de Representantes, que ayudan a la reparación de las víctimas; además, se le garantiza el derecho al territorio, se les brindan becas para acceder a la educación profesional, entre otros aspectos que ayudan a garantizar la paz y la justicia que tanto piden a gritos.

Conclusiones

Conviene subrayar que hay audiencias locales en las que se ventila el desplazamiento forzado, es decir, la Defensoría pide respeto a la igualdad y la no discriminación xenofóbica, que tanto les hace daño a las comunidades negras, indígenas y campesinas. Por último, pero no menos importante, se le garantiza el derecho al territorio a dichas comunidades.

La paz no debe ser una utopía para las comunidades en mención, antes bien, se les debe garantizar en el marco de la transición o paso de la violencia hacia la terminación de la guerra. Las comunidades son fomentadoras de paz desde su aporte cultural y social, como agentes genuinos en medio de sus territorios, que tienen las huellas de la violencia generada por la guerrilla. En lo tocante al accionar de la guerrilla de las *FARC*, al desmovilizarse, se han apartado de las comunidades vulneradas, pero ese ambiente no sucede con las disidencias de mismo movimiento guerrillero. Y por el mismo camino está el movimiento guerrillero *ELN*, que, con algunas iniciativas, ha cesado el fuego en distintas fechas del año, pero en muchos otros ámbitos del país sigue generando violencia.



La violencia debe quedar en el pasado, debe ser parte del ayer; las luchas por conseguir la paz están vigentes, la memoria histórica debe ser reparada con base en la justicia restaurativa, mediante el diálogo, dejando de lado los imaginarios sociales individuales y colectivos, y también la xenofobia; garantizar la no repetición de la discriminación ni mucho menos la guerra. Para eso se debe unir el Estado con los líderes de las comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas, con el fin de brindarles la calidad de víctimas y garantizarles la no repetición de la huida colectiva que se generó por varios años en Colombia.

Se les debe garantizar el derecho a la paz a aquellas comunidades que se han empoderado para tal fin; en particular, a las comunidades víctimas del conflicto. Como lo afirma la Organización en función de una cooperación para la paz «Fomentamos el acceso de jóvenes, campesinos, indígenas y afrodescendientes a sus derechos como ciudadanos y como víctimas, y potenciamos su incidencia en la política pública local». (Movimiento por la Paz, s.f.).

En la actualidad, a través del *Movimiento por la Paz*, a las víctimas del conflicto armado se les brinda apoyo psicosocial, se promueven espacios de participación ciudadana en medio de la democracia participativa; asimismo, a las mujeres que vivieron el zurriago de la violencia sexual, se les garantiza la reparación de la memoria histórica y la identidad cultural causada por el conflicto.

Referencias

- Barreto Henriques, M. (2015). "El programa de desarrollo y paz del Magdalena Medio, ¿un modelo de construcción de paz para el posconflicto en Colombia?" (Spanish). *Papel político*, 20(2), 1.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). "Memorias y resistencias: iniciativas de las víctimas del conflicto armado en Colombia". Bogotá, CNMH.
- Colombia en transición. (2019, mayo 23). "Informes sobre la violencia contra los afros en Colombia ya están en manos de la JEP". *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/informes-sobre-la-violencia-contra-los-afros-en-colombia-ya-estan-en-manos-de-la-jep-articulo-862348/>.
- Cortés, L. (2003). "Relación del conflicto armado en Colombia con el desplazamiento y la resistencia indígena en etnopolíticas y racismo". Bogotá, p. 239.
- Decreto 252 (2020). Recuperado de <http://www.suin.juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038842>
- Defensoría del Pueblo Delegada de Indígenas y Minorías Étnicas. «Informe de la Comisión de Observación sobre la crisis humanitaria en la Sierra Nevada

de Santa Marta”, Bogotá, 2003 en: www.defensoria.org.co. Fecha de acceso: agosto de 2004.

Defensoría Delegada para Grupos étnicos (2020). Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/es/delegadas/12/>.

Defensoría del Pueblo (2020). Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/4645/Nigeria-Renter%C3%ADa-nueva-Defensora-Delegada-para-Derechos-de-Ind%C3%ADgenas-y-Minor%C3%ADas-%C3%A9tnicas.htm>.

Delgado, C. F. R., Molina, T. M. D., & Morales, L. F. G. (2018). “Escenarios para el sometimiento de excluidos de Justicia y Paz a la Jurisdicción Especial para la Paz: disquisición sobre sus ámbitos de aplicación”. *Opinión Jurídica*, 17, 117–146. Recuperado de: <https://doi.org/10.22395/ojum.v17n35a5>

DW (2019). Recuperado de <https://p.dw.com/p/3T8pM> <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/vulneraciones-contralos-pueblos-indigenas-en-el-conflicto-armado-colombiano-254102>

DW (2020). Recuperado de <https://p.dw.com/p/3bUml>

El Tiempo (2018). Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/vulneraciones-contralos-pueblos-indigenas-en-el-conflicto-armado-colombiano-254102>

El Universal (2013). Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/conflicto-armado-ha-impedido-avances-en-comunidades-indigenas-138204-DQEU227206>.

JEP- Jurisdicción Especial para la Paz (2019). Recuperado de: [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-al-%E2%80%98katsa-su%E2%80%99-gran-territorio-aw%C3%A1-y-al-pueblo-aw%C3%A1-\(unipa\)-como-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-colombiano.aspx#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%2014%20de%20noviembre%20de%202019.&text=Seg%C3%BAn%20el%20pueblo%20aw%C3%A1%20ellos,los%20seres%20que%20all%C3%AD%20habitan.&text=%5B1%5D%20En%20la%20lengua%20o,\) %20significa%20%E2%80%9CGran%20territorio%22](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-al-%E2%80%98katsa-su%E2%80%99-gran-territorio-aw%C3%A1-y-al-pueblo-aw%C3%A1-(unipa)-como-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-colombiano.aspx#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%2014%20de%20noviembre%20de%202019.&text=Seg%C3%BAn%20el%20pueblo%20aw%C3%A1%20ellos,los%20seres%20que%20all%C3%AD%20habitan.&text=%5B1%5D%20En%20la%20lengua%20o,) %20significa%20%E2%80%9CGran%20territorio%22).

JEP (2020) 27 de mayo. Así participa la población negra, afro, raizal y palenquera en la JEP. Nota de prensa. Recuperado de: <http://ail.ens.org.co/noticias/asi-participa-la-poblacion-negra-afro-raizal-y-palenquera-en-la-jep/>.

JEP. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

Ley N° 1833 del 4 de mayo de 2017. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201833%20DEL%2004%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>



- López, M. M. (2014). "Teología negra de la liberación: apuntes a propósito de los 50 años del Concilio Vaticano II". *Revista Albertus Magnus*, 5(1), 87-106.
- Martínez Novo, C. (2015). Luchas por el significado del término 'indígena' en la teología de la inculturación en Ecuador.
- Ministerio de Cultura (s.f.). "Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras". Recuperado de: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Paginas/default.aspx>.
- ONIC, (2018). Recuperado de: http://crideccaldas.org/wp-content/uploads/2018/08/Primer_Informe_ONIC_JEP.pdf
- ONU en Colombia, (2018). Recuperado de <https://nacionesunidas.org.co/noticias/informe-nacional-de-reclutamiento-y-utilizacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-conflicto-armado-colombiano/>
- Osorio, C. A. y Satizabal, M. (2020). "El movimiento indígena como víctima del conflicto armado en Colombia y su apuesta por una paz que desde una visión territorial". *Hallazgos*, 17(33), p-p. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.4369>.
- Parada Lugo, V. (2020). "¿Cuál es el rol de la justicia indígena en los casos de la JEP?" *El Espectador*. Bogotá. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/cual-es-el-rol-de-la-justicia-indigena-en-los-casos-de-la-jep-articulo-920955/>.
- Pardo Ayala, A. (2005). "Los pueblos indígenas y sus derechos de cara al conflicto armado: ¿Retórica o realidad latente y manifiesta?" *Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas*. (7) 125-139.
- Pécaut, D. (2014). "En Colombia todo es permitido, menos el populismo". *Revista de Estudios Sociales*, 50, 21–24. Recuperado de: <https://doi-org.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/10.7440/res50.2014.04>
- _____ (2009). "La «guerra prolongada» de las FARC". *Istor*, 10(37), 36–47.
- _____ "Colombia: violencia y democracia". *Análisis político*, [S.L.], n. 13, pp. 35-50, mayo 1991. ISSN 0121-4705. Disponible en: <<https://revistas.unal.edu.co/index.php/apol/article/view/74721/67473>>. Fecha de acceso: 18 jun. 2020.
- Suárez Gómez, J. E. (2011). "La literatura testimonial de las guerras en Colombia: entre la memoria, la cultura, las violencias y la literatura". *Universitas Humanística*, 72, 275–296.

- Toro Calonje, A. (2020). "Procesos de comunicación para la paz". *Revista Anagramas*, 18(36), 115–137. Recuperado de: <https://doi.org/10.22395/angr.v18n36a7>.
- Venegas, A. et al (2008). "Territorios-indígenas-afectados-por-los-conflictos". Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/Fasciculo-12/ur Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario. Recuperado de: <https://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/Fasciculo-12/ur/Territorios-indigenas-afectados-por-los-conflictos/>
- Vera Rodríguez, J. M. (2018). "Violencia, paz y conflictos ambientales en Colombia: una mirada desde la ecología política y la sociología de la violencia". *Revista Luna Azul*, 46, 409–421. Recuperado: de <https://doi.org/10.17151/luaz.2018.46.21>